

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS REMON - 1 - 300. Remuneración del Depósito indisponible y del activo financiero a tasa regulada (Comunicación "A" 617)

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- " 1 - Establecer que, a partir de julio de 1986, el Depósito Indisponible no imputado al Préstamo Consolidado así como el Activo Financiero sobre el crecimiento de depósitos en caja de ahorros y a plazo fijo, a que se refiere la Comunicación "A" 617, se remunerarán en función del plazo de captación y tipos de depósitos a tasa regulada sujetos a encaje fraccionario, a cuyo efecto se utilizará la expresión que figura en anexo y que forma parte de la presente resolución.
- 2 - Fijar desde julio de 1986 la tasa básica y los coeficientes "k", contenidos en la expresión que figura en el mencionado anexo, en los siguientes niveles:

$t_b - 3,59$	* efectivo mensual Depósitos a plazo fijo a tasa regulada
$k_1 = 1,05$	de 7 a 14 días
$k_2 = 1,06$	de 15 a 22 días
$k_3 = 1,11$	de 23 a 29 días
$k_4 = 1,32$	de 30 días o más
	Depósitos en caja de ahorros
$K_5 = 1,00$	común
$k_6 = 1,32$	especial
$k_7 = 1,37$	Depósitos en cuenta corriente y otros a la vista. "

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Carlos A. Endelman
Subgerente Departamental
Gerente de Programación
Monetaria a/c

Néstor J. Taró
Subgerente General

BCRA	EXPRESION PARA DETERMINAR LA REMUNERACION DEL DEPOSITO INDISPONIBLE NO IMPUTADO AL PRESTAMO CONSOLIDADO Y EL ACTIVO FINANCIERO A TASA REGULADA (COM "A" 617)	Anexo a la Com "A" 900
------	--	------------------------

$$t_r = \frac{\sum_{i=1}^n t_b - k_i (1 - e_i) d_i}{\sum_{i=1}^n (1 - e_i) d_i}$$

Donde:

- t_r = variación del índice de ajuste del depósito indisponible no imputado al préstamo consolidado y tasa de remuneración del activo financiero sobre el crecimiento de depósitos en caja de ahorros y a plazo fijo, a que se refiere la comunicación "A" 617.
- t_b = tasa básica que determine el Banco Central, vigente para el respectivo periodo.
- k_i = coeficiente establecido por el Banco Central vigente para el mes que corresponda, en función del plazo de captación y tipos de depósitos.
- e_i = tasa de efectivo mínimo, en tanto por uno, vigente para cada tipo de depósito en el periodo pertinente.
- D_i = promedio mensual de saldos diarios de cada tipo de depósito a tasa regulada sujeto a encaje fraccionario, según la apertura establecida para determinar el coeficiente "k".